

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Tribunal Superior de Justicia de Andalucía**  
**Secretaría de Gobierno**  
**Granada**

Núm. 630/2012

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2011, se acuerda conceder un plazo de quince días, para que los interesados en cubrir la plaza de Juez de Paz Sustituto de Villanueva del Duque (Córdoba), Partido de Pozoblanco, puedan presentar su solicitud ante este Tribunal Superior de Justicia, debiendo hacerse constar en la misma, sus datos de identificación completos (en especial la profesión u

oficio a que se dedique en la actualidad y nº D.N.I.) así como declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, pudiendo acompañar documentación acreditativa de méritos. Y al haberse sufrido un simple error en la transcripción del mismo, se rectifica el edicto de fecha 29 de noviembre de 2011 en el sentido de que se trata de la provisión del cargo de Juez de Paz Sustituto y no del Juez de Paz Titular de Villanueva del Duque (Córdoba).

Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y fíjese en el tablón de anuncios de este Tribunal, así como en los de los Juzgados de 1ª Instancia y de Paz y Ayuntamiento correspondientes.

En Granada a 17 de enero de 2012.- La Secretaria de la Sala de Gobierno, Fdo. Aurelia Lorente Lamarca.